



# I Reformulación del Plan Operativo Institucional 2018





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

### PRIMERA REFORMULACIÓN

#### Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	PERSPECTIVAS .....	4
3.1	VISIÓN SECTORIAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL .....	4
3.2	OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	5
IV.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL .....	6
4.1	ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	6
4.2	FUNCIONES GENERALES .....	7
4.3	MARCO PRESUPUESTAL.....	8
4.4	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS.....	10
V.	ANEXOS.....	14

Abril – 2018





## I. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, correspondiente al año 2018, se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018.

El POI, es un instrumento de gestión que contiene la programación de acciones estratégicas y proyectos articulados al Presupuesto Institucional de Apertura, los mismos que se vienen desarrollando durante el año fiscal 2018, dichas acciones se encuentran orientadas a lograr los objetivos institucionales, promoviendo el uso eficiente de los recursos, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

Para la Primera Reformulación del Plan Operativo Institucional POI 2018, principalmente se ha tenido en cuenta las transferencias financieras y las modificaciones presupuestales internas en las Direcciones y Oficinas, lo que conlleva a una reprogramación de sus metas físicas.

El Plan Operativo Institucional de FONDEPES, cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura que asciende a S/ 94,269,358 y un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 117,333,111.

El Presupuesto Institucional Modificado se encuentra distribuido por genérica de gasto de la siguiente manera:

**Cuadro N° 1: Presupuesto Institucional Modificado por Genérica de Gasto Año Fiscal 2018 (En Soles)**

Categoría / Genérica	PIA	PIM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,875,800.00	2,875,800.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	186,240.00	186,240.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,778,360.00	25,364,875.00
2.5 OTROS GASTOS	152,600.00	159,764.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,276,358.00	80,046,432.00
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,000,000.00	8,700,000.00
<b>Total FONDEPES</b>	<b>94,269,358.00</b>	<b>117,333,111.00</b>

Fuente: SIAF-SP.

Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Asimismo, los recursos disponibles por Fuente de Financiamiento se distribuyen de acuerdo a lo siguiente:

**Cuadro N° 2: Presupuesto Institucional Modificado por Fuente de Financiamiento Año Fiscal 2018 (En Soles)**

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM
00 RECURSOS ORDINARIOS	84,083,358.00	84,083,358.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,186,000.00	12,710,179.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	8,912,935.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0.00	11,626,639.00
<b>Total FONDEPES</b>	<b>94,269,358.00</b>	<b>117,333,111.00</b>

Fuente: SIAF-SP.

Elaboración: OGPP-FONDEPES.



En el año en curso se continúa con el proceso de gestión por resultados, encontrándonos inmersos dentro de dos Programas Presupuestales a nivel del Sector PRODUCE: i) 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y ii) 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".



Así se tiene un total de 151 metas presupuestales; las metas programadas incluyen dos categorías presupuestales; Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) y Acciones Centrales (AC) y dos programas presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

De acuerdo a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES ha coordinado, sistematizado, evaluado y desarrollado el documento que contiene las metas físicas y financieras asociadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. En virtud a ello, este documento presenta la Misión Sectorial, Visión y los Objetivos Estratégicos del FONDEPES que orientan la ejecución del Plan Operativo Institucional en el año 2018.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 010-92-PE, Decreto Supremo que Constituye el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y sus modificaciones.
- 2.2 Decreto Ley N° 25977, Ley General de pesca.
- 2.3 Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.
- 2.4 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.5 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.6 Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 2.7 Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.
- 2.8 Resolución Jefatural N° 097-2017-FONDEPES/J, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 del FONDEPES.
- 2.9 Resolución Jefatural N° 055-2017-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional- POI para el Año Fiscal 2018.
- 2.10 Resolución Jefatural N° 100-2017-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional – POI Modificado para el Año Fiscal 2018.

## III. PERSPECTIVAS

### 3.1 VISIÓN SECTORIAL Y MISIÓN INSTITUCIONAL

El Sector Producción en el marco de sus competencias establecidas en su norma de creación y con un enfoque de largo plazo ha establecido como su Visión lo siguiente:

**Visión Sectorial:**

*"Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad".*





En tal sentido, el FONDEPES ha definido como su Misión lo siguiente:

**Misión Institucional:**

*"Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo, responsable y sostenible".*

**3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

El FONDEPES a través de sus órganos de línea desarrolla tres (03) objetivos estratégicos, los cuales están orientados a mejorar la productividad de las unidades económicas de la pesca artesanal y la acuicultura, potenciar la competitividad acuícola y mejorar la competitividad a los agentes de la pesca en base a la mejor información disponible, y con un sistema de monitoreo eficaz y transparente. Para ello, además cuenta con órganos de asesoramiento y apoyo que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos señalados, los mismos que detallamos a continuación:

Objetivo estratégico 1. Mejorar la productividad de las unidades económicas.	
Acciones Estratégicas	Responsables
1. Créditos e instrumentos financieros promocionales focalizados a las unidades económicas de la pesca artesanal.	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola - DIGEPROFIN
2. Créditos e instrumentos financieros promocionales focalizados a las unidades económicas de la acuicultura	





**Objetivo estratégico 2. Potenciar la competitividad acuícola.**

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Adaptación de tecnologías de manera permanente para el desarrollo de la acuicultura.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA
2. Transferencias de tecnología permanente a favor de los acuicultores.	

**Objetivo estratégico 3. Mejorar la competitividad a los agentes de la pesca.**

Acciones Estratégicas	Responsables
1. Fortalecimiento de capacidades de manera focalizada a los Agentes de la Pesca.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA
2. Fortalecimiento de Capacidades de manera continua para la constitución de MYPES a los Agentes de la Pesca.	
3. Dotar de infraestructura adecuada a las normas sanitarias a favor de los Agentes de la Pesca.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2016-2018.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES.

#### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de sus actividades el FONDEPES cuenta con la siguiente estructura Orgánica:

##### 4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

01. Órganos de Alta Dirección
  - 01.1. Jefatura
  - 01.2. Secretaría General
02. Órgano de Control Institucional
  - 02.1. Órgano de Control Institucional
03. Órgano de Defensa Jurídica
  - 03.1 Procuraduría Pública
04. Órganos de Administración Interna
  - 04.1. Órganos de Asesoramiento





- 04.1.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- 04.1.2. Oficina General de Asesoría Jurídica
- 04.2. **Órganos de Apoyo**
  - 04.2.1. Oficina General de Administración

**05. Órganos de Línea**

- 05.1 Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- 05.2 Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- 05.3 Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- 05.4 Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

## 4.2 FUNCIONES GENERALES

- a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la Producción;
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia;
- c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura;
- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;
- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;
- g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
- h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
- i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
- j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
- k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
- l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
- m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.





### 4.3 MARCO PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 aprobado por la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, ascendió a S/ 94,269,358 por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que presentó las siguientes variaciones, según las siguientes resoluciones jefaturales:

- Con Resolución Jefatural N° 017-2018-FONDEPES/J, de fecha 13/02/2018, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, hasta por la suma de S/1,793,500 provenientes del fondo rotatorio (Donaciones y Transferencias).
- Con Resolución Jefatural N° 019-2018-FONDEPES/J, de fecha 23/03/18, se aprobó la incorporación de recursos por S/ 7,119,435, proveniente de la transferencia financiera para el financiamiento de diversos proyectos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 066-2018-PRODUCE, de fecha 21/02/18.
- Mediante Resolución Jefatural N° 029-2018-FONDEPES/J, de fecha 19/03/2018, se aprueba desagregación de recursos por un monto de S/ 9,234,719.00, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 057-2018-EF para la continuidad de proyectos de inversión pública para el año fiscal 2018.
- Mediante Resolución Jefatural N° 036-2018-FONDEPES/J, de fecha 03/04/2018, se aprueba la desagregación de recursos por un monto de S/. 2,391,920, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 070-2018-EF que autoriza un crédito suplementario, a favor de FONDEPES para la continuidad de inversiones.
- Mediante Resolución Jefatural N° 037-2018-FONDEPES/J, de fecha 09/04/2018, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto por un monto de S/ 2,524,179 para el año fiscal 2018, provenientes del saldo de balance.

Cabe señalar que el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, para el año 2018 asciende a un monto de S/ 117,333,111 por toda fuente de financiamiento de los cuales; S/ 84,083,358 se encuentran en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/ 12,710,179 se encuentran en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, S/ 8,912,935 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y S/ 11,626,639 en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, como se muestra en el cuadro N° 03.

**Cuadro N° 3: Presupuesto Institucional Modificado por Fuente de Financiamiento, según Categoría y Genérica de Gasto – Año Fiscal 2018 (En Soles)**

CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
5. GASTOS CORRIENTES	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,799,000.00	76,800.00			2,875,800.00
	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	56,000.00	130,240.00			186,240.00
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	16,879,000.00	8,392,375.00	93,500.00		25,364,875.00





CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
	2.5. OTROS GASTOS	0.00	159,764.00			159,764.00
6. GASTOS DE CAPITAL	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,276,358.00	24,000.00	7,119,435.00	11,626,639.00	80,046,432.00
	2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,073,000.00	3,927,000.00	1,700,000.00		8,700,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>84,083,358.00</b>	<b>12,710,179.00</b>	<b>8,912,935.00</b>	<b>11,626,639.00</b>	<b>117,333,111.00</b>

Fuente: SIAF-SP.

Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Por otro lado, considerando los dos Programas Presupuestales a cargo del Ministerio de la Producción en los cuales viene participando FONDEPES, tenemos que en el Programa Presupuestal "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" se cuenta con S/ 11,082,886 y en el de "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" se tiene asignado S/ 82,450,479; asimismo, se incluye categorías presupuestales, en Acciones Centrales (AC) se tiene asignado S/ 13,026,229 y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) se tiene S/ 10,773,517 de acuerdo a la distribución de recursos que se observa en el cuadro N° 4.

**Cuadro N° 4: Presupuesto Institucional Modificado por Fuente de Financiamiento, según Categoría Presupuestal - Año Fiscal 2018 (En Soles)**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	6,834,938.00	4,247,948.00			11,082,886.00
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	65,487,578.00	1,820,879.00	4,029,295.00	11,112,727.00	82,450,479.00
9001. ACCIONES CENTRALES	8,869,908.00	4,156,321.00			13,026,229.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,890,934.00	2,485,031.00	4,883,640.00	513,912.00	10,773,517.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>84,083,358.00</b>	<b>12,710,179.00</b>	<b>8,912,935.00</b>	<b>11,626,639.00</b>	<b>117,333,111.00</b>

Fuente: SIAF-SP.

Elaboración: OGPP-FONDEPES.

Asimismo, en el cuadro N° 5 se observa la distribución de los recursos por unidades orgánicas, los mismos que a su vez están distribuidos por los órganos a cargo de su ejecución.

Así tenemos que de los recursos asignados por toda Fuente de Financiamiento, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) tiene a su cargo S/ 82,430,337 que representa el 70,51%, la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) tiene a su cargo S/ 12,044,865 que representa el 10.27%, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA) y





la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) tiene a su cargo S/ 4,395,094 y S/ 4,263,190 lo que representa el 3,75% y 3,63% respectivamente.

Finalmente, la Alta Dirección tiene a su cargo la ejecución de S/ 2,788,083, el órgano de apoyo S/ 7,849,507 los órganos de asesoramiento S/ 1,150,485 y S/ 922,900 los órganos de defensa y control institucional S/ 538,760 y S/ 649,890, los cuales en conjunto representan el 11,84% del Presupuesto Institucional Modificado.

**Cuadro N° 5: Presupuesto Institucional Modificado por Fuente de Financiamiento, A cargo de las Unidades Orgánicas del FONDEPES - Año Fiscal 2018 (En Soles)**

UNIDADES ORGÁNICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	%
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		
Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA)	62,934,798.00	1,049,465.00	7,119,435.00	11,626,639.00	82,730,337.00	70.51%
Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN)	5,418,085.00	4,833,280.00	1,793,500.00		12,044,865.00	10.27%
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA)	3,508,141.00	886,953.00			4,395,094.00	3.75%
Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA)	3,352,426.00	910,764.00			4,263,190.00	3.63%
Alta Dirección	1,117,081.00	1,671,002.00			2,788,083.00	2.38%
Oficina General de Administración (OGA)	5,360,239.00	2,489,268.00			7,849,507.00	6.69%
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)	836,163.00	314,322.00			1,150,485.00	0.98%
Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)	668,174.00	254,726.00			922,900.00	0.79%
Procuraduría Pública (PP)	393,778.00	144,982.00			538,760.00	0.46%
Órgano de Control Institucional (OCI)	494,473.00	155,417.00			649,890.00	0.55%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>84,083,358.00</b>	<b>12,710,179.00</b>	<b>8,912,935.00</b>	<b>11,626,639.00</b>	<b>117,333,111.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: SIAF-SP.  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

#### 4.4 PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS

Las metas físicas propuestas por los órganos del FONDEPES, se orientan por los siguientes ejes estratégicos:

##### *i). Mejora y Ampliación de la Infraestructura Pesquera Artesanal y Acuícola:*

Corresponde al FONDEPES la formulación de estudios de pre inversión y estudios definitivos orientados principalmente a la Adecuación de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a la Norma Sanitaria DS N° 040-2001-PE, así como la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública orientados a la actividad acuícola.

En ese sentido, el FONDEPES interviene en la dotación de infraestructura pesquera artesanal y acuícola a través de la elaboración de estudios de pre inversión, mantenimiento (no PIPs),





mejoramiento y ampliación de infraestructuras con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal y acuícola, contar con infraestructura pesquera artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes.

**ii). Generación y Transferencia de Tecnología de Cultivo en Acuicultura:**

FONDEPES dirige y ejecuta las actividades de capacitación y asistencia técnica en materia acuícola, dirigida a gobiernos regionales, gobiernos locales y sector productivo para la promoción de la acuicultura. El FONDEPES a través de este eje efectúa la Transferencia Tecnológica brindando asistencia técnica (que incluye capacitación) y pasantías para contribuir al incremento de la producción acuícola, así como el desarrollo y adaptación de tecnologías para la producción de semillas de buena calidad para la acuicultura de trucha y peces amazónicos; así como generar y promocionar especies acuícolas de interés comercial.

**iii). Mejorar Capacidades para la Formalización y Capacidades Técnicas Productivas de los Pescadores Artesanales:**

Capacitación y entrenamiento a través de sus tres centros de entrenamiento pesquero (Paita, Pucusana e Ilo) que contribuye a fortalecer capacidades para la formalización de los pescadores artesanales y su fortalecimiento de capacidades técnico-productivas, orientadas al desarrollo y/o mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal.

La oferta de capacitación es anual y está compuesta por cursos formativos que contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y cursos productivos o de especialización los cuales se dictan bajo la modalidad de internado o descentralizado en las comunidades pesqueras del país.

**iv). Apoyo Financiero a la Pesca Artesanal y Acuicultura:**

El FONDEPES a través de este eje ejecuta acciones de fomento al desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, el crédito traducido en los diversos Programas Crediticios que ofrece, constituye un importante instrumento reactivador de esta actividad, contribuyendo de esta manera a aliviar aspectos relevantes de la problemática financiera existente a nivel de pequeño y mediano productor, para mejorar las condiciones de pesca y calidad de los productos hidrobiológicos a través de Apoyo Financiero a los Pescadores Artesanales y para el desarrollo de la acuicultura. Un componente fundamental es la capacitación y asistencia a los beneficiarios para lograr la formalización o la constitución de nuevos negocios rentables que den un uso sostenible al recurso pesquero y acuícola.

La Primera Reformulación del Plan Operativo Institucional 2018 obedece a la necesidad de actualizar la programación de las metas físicas y financieras institucionales, debido principalmente a las modificaciones presupuestarias por incorporación de mayores recursos y reorientaciones, autorizadas en lo que va del presente año, ello teniendo en cuenta que mediante Resolución Jefatural N° 055-2017-FONDEPES/J, de fecha 31/07/17, se aprobó el Plan Operativo -POI 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y mediante Resolución Jefatural N° 100-2017-FONDEPES/J, de fecha 29/12/17, se aprobó el Plan Operativo Institucional -POI 2018 Modificado, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, como resultado de la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura - PIA 2018 por un monto de S/ 94,269,358.





En el marco de la presente Reformulación del Plan Operativo Institucional al mes abril de 2018, los órganos que han realizado modificaciones, ya sea como creación de metas, creación de tareas o modificación de metas físicas anuales y programación, son:

Alta Dirección, Recursos Humanos, Logística, Tecnologías de la Información, Órgano de Control Institucional, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA ha realizado modificaciones, tanto en su programación física como financiera, relacionadas a Estudios de Pre Inversión, Proyectos de Inversión y Optimizaciones de Desembarcaderos de Pesca Artesanal.

En relación a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura – DIGECADETA, las principales modificaciones están relacionadas a la actividad Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica juntamente con las Pasantías Técnicas.

Por otro lado, la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN, realizó modificaciones en la programación de metas físicas y financieras, en lo relacionado al apoyo financiero para la Pesca Artesanal.

Por otro lado, se indica que las Oficinas no mencionadas, no han efectuado reprogramación en sus metas físicas y financieras.

Para el desarrollo de los ejes estratégicos antes mencionados FONDEPES, tiene programadas las siguientes metas físicas a alcanzarse en el año 2018, las mismas que a partir de esta Primera Reformulación quedarían como se detallan en el cuadro N° 6:

**Cuadro N° 6: Metas Físicas Programadas según Unidad Orgánica- Año 2018**

ORGANO	ACTIVIDAD NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL 2018
AGF	GESTION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO EMITIDO	22
ALOG	GESTION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO EMITIDO	25
		INFORME	12
		PLAN	3
		REPORTE	48
		DOCUMENTO EMITIDO	3
ARH	GESTION ADMINISTRATIVA	INFORME	18
		PLAN	5
		TALLER	2
		ACCION	8
ATIC	GESTION ADMINISTRATIVA	PROGRAMA DISEÑADO	8
		SERVICIO TECNOLOGICO	38
		INFORME	3
DIGECADEPA	ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION DEL PESCADOR ARTESANAL	PERSONA	7,070
		INFORME	23
	OPERACION Y MANTENIMIENTO	DOCUMENTO EMITIDO	12
		TONELADA	10,800
		UNIDAD	8,643





ORGANO	ACTIVIDAD NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL 2018
DIGECADETA	ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	2,152
		EVENTOS	16
		PERSONA	67
		PERSONA CAPACITADA	8,000
		PRODUCTOR	538
		PRODUCTOR ASISTIDO	72
		PRODUCTORES QUE APLICAN CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS	520
	DESARROLLO TECNOLÓGICO	DOCUMENTO TECNICO	4
		INFORME	62
		KILOGRAMO	86
		MANUAL	1.45
		PROTOCOLO	7
		UNIDAD	4,230,000
	DIRECCION Y GESTION	INFORME	12
GESTION DEL PROGRAMA	DOCUMENTO	2	
	INFORME	18	
DIGENIPAA	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	ESTUDIO DE PREINVERSION	3
		PERFIL	12
	GESTION Y ADMINISTRACION	INFORME	3
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	1
		EXPEDIENTE TECNICO	2
	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA	INFORME	113
		OBRA	16.68
DIGEPROFIN	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA	CREDITO OTORGADO	228
		EVENTOS	1
		INFORME	4
		MONTO RECUPERADO	5,053,443.97
		PLAN DE NEGOCIO ELABORADO	2
	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL	CREDITO OTORGADO	225





ORGANO	ACTIVIDAD NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL 2018
		EVENTOS	2
		INFORME	3
		MONTO RECUPERADO	3,065,859.38
		PLAN DE NEGOCIO ELABORADO	3
	GESTION DEL PROGRAMA	INFORME	17
JEFATURA	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	DOCUMENTO	49
		ACCIÓN	151
		REPORTE	46
		VISITA	24
OCI	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME	47
		REGISTRO	9
		REPORTE	3
OGA	GESTION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO EMITIDO	169
OGAJ	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	DOCUMENTO EMITIDO	3,681
OGPP	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DOCUMENTO EMITIDO	3,389
PAITA	GESTION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	24
		DOCUMENTO EMITIDO	12
PP	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	ACCION	1,752
		INFORME	86
		REGISTRO	2,040
PUNTILLA	GESTION ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO EMITIDO	12
		INFORME	18
SG	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	DOCUMENTO EMITIDO	60
		INFORME	10
		REPORTE	12

Fuente: POI- INTRANET 2017  
Elaboración: OGPP- FONDEPES



## V. ANEXOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# ANEXOS